

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 827  
DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A Rut 090635000-9  
La Cantidad de \$ 61.380 SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS  
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A AL CANCELACION DE LLAMADAS TELEFONICAS LINEA N° 345389  
Y LINEA N° 315112, REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2009  
Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26536	12/08/2009	19.650
FACTURA	26537	12/08/2009	41.730

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :830

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		61.380
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	61.380	
Totales		61.380	61.380

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	61.380	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		61.380
Totales		61.380	61.380



PIERO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad



ALCALDE  
SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO  
ALCALDE (S)



ENCARGADO  
DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

*Mendez Barra J.*

V° Bueno Tesorero